HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	Nº 400

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL HCD EXPRESA SU RECHAZO Y PREOCUPACIÓN POR LA DECISIÓN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PCIA DE BS . AS DE OTORGAR SUBSIDIOS PARA DESALENTAR LA TOMA DE TIERRAS.-

400

28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Interbloque Juntos por el Cambio San Isidro

San Isidro, 29 de octubre de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

VISTO:

La decisión del Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, de otorgar un subsidio de hasta $50.000 mensuales para desalentar la toma de tierras, instrumentada mediante Decreto N° 938/2020, publicado en el Boletín Oficial provincial del día 27 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que el decreto referido crea en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, el "Programa de Asistencia Crítica y Habitacional", mediante el cual se otorgarán subsidios de hasta 50.000 pesos por hasta seis meses, como medida para desalentar la toma ilegítima de tierras y solucionar la crisis habitacional en nuestra provincia.

Que se destinarán cientos de millones de pesos en lo que resta de este año a financiar este Programa, en un contexto en el que las autoridades del Ejecutivo provincial siguen negando la asistencia a jardines maternales y de infantes y a otros tantos sectores de nuestra provincia que atraviesan una aguda crisis.

Que tal lamentable medida, lejos de solucionar el problema de viviendas, genera mayor miedo, angustia e incertidumbre en los vecinos y vecinas de nuestra provincia.

Que, además, este tipo de subsidios representa una afrenta a la propiedad privada, a la sensatez y al esfuerzo de millones de bonaerenses, quienes en muchos casos trabajan arduamente y reciben a cambio salarios menores a los de los subsidios previstos en el decreto mencionado.

Que, por el contrario, lo que la sociedad reclama es una política pública habitacional razonable, que haga efectivo el derecho a acceder a una vivienda digna sin avasallar el derecho a la propiedad privada.

Que según reza en parte del articulo 17 de la Constitución Nacional "la propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. Sólo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el artículo 4°."

Que la creación de un programa de asistencia supone un mensaje difuso por parte del Gobierno Provincial, quien debería condenar la violación de la ley, pero con una política como la mencionada hace lo contrario.

Que si se crea un programa de asistencia y no existe una firme condena y voluntad de acción contra los actos de usurpación de la propiedad privada por parte del Gobierno Provincial, se corre el riesgo de propagar una situación aun peor a la que ya existe en la Provincia de Buenos Aires y en el resto del País sobre la usurpación de propiedades y terrenos.

Por todo lo expuesto, el Interbloque Juntos por el Cambio San Isidro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su rechazo y preocupación por la decisión del Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, de otorgar subsidios de hasta $50.000 mensuales para desalentar la toma de tierras, instrumentada mediante Decreto N° 938/2020, publicado en el Boletín Oficial provincial de fecha 27 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa la necesidad de implementar una política pública habitacional razonable por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que haga efectivo el derecho a acceder a una vivienda digna sin avasallar el derecho a la propiedad privada.

ARTÍCULO 3°.-: Remítase copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Sr. Ministro de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de

400.

28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Interbloque Juntos por el Cambio San Isidro

Buenos Aires y a los Concejos Deliberantes del cordón Norte invitando a estos últimos a expresarse en el mismo sentido y con el mismo interés.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

Carmen Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
CONCEJAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE JUNTOS VIVIR, CAMBIEMOS EL MERITO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Benjamín Williams
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Jorge Flores
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/11/2020 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 01 de Noviembre de 2020

H CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 OCT 2020
Hora 10.00
RECIBIDO